



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 20/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

D^a. PILAR LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **26 de mayo de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AUTORIZACIONES DE USO DE LAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO N.º 13, 21 Y 39 PARA SU UTILIZACIÓN COMO HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS.

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Adjudicación huertos urbanos ecológicos.	Núm. Expediente: MANZA2025/4493
---	--

PROPUESTA

Adjudicación definitiva de autorizaciones de uso de las parcelas de dominio público n.º 13, 21 y 39 para su utilización como huertos urbanos ecológicos.

DE ACUERDO con lo establecido en la Ordenanza reguladora del Uso de los Huertos Urbanos Municipales del Ayuntamiento de Manzanares (B.O.P. n.º 203 del 17/10/2024) y de la Convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso para dichas parcelas aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local el 3.marzo.2025.

TRAMITADO el expediente adecuado a derecho conducente a la concesión definitiva de dichas autorizaciones.

EXAMINADAS las renunciaciones presentadas por algunos de los adjudicatarios propuestos, y decretadas nuevas propuesta de adjudicación a favor de los solicitantes que conforman, por riguroso orden, las listas de espera/reserva establecidas.

PRESENTADA por los interesados la documentación requerida a fin de adquirir la condición de adjudicatarios definitivos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 20/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente las parcelas que se indican para huertos urbanos, por haber acreditado los requisitos exigidos dentro del plazo establecido para ello, a los siguientes solicitantes :

De acuerdo con la normativa de protección de datos, estas listas identifican a los solicitantes mediante sus iniciales y el número de su DNI parcialmente anonimizado. El interesado podrá consultar el expediente completo o subsanar mediante comparecencia electrónica o presencial dentro del plazo establecido.

HUERTO	SIGLAS	DNI/NIE
13	DP	***0548**
21	JTM	***8682**
39	MHL	***7786**

Segundo.- Determinar el lunes 26/05/2025 en las oficinas de Secretaría General del Ayuntamiento y en horario de 9 a 11 horas como fecha para la firma de las autorizaciones de uso de los huertos, y a las 11:00 horas de este mismo día para la entrega de llaves en el Salón de Plenos.

A dicho acto deberán asistir los adjudicatarios con la acreditación de su D.N.I. original.

Aquellos adjudicatarios que no puedan asistir por causa suficientemente justificada a dichos actos, habrán de comunicarlo previamente en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de la fecha prevista de formalización, dándosele en caso contrario por desistido de su petición. En estos supuestos excepcionales, se fijará una nueva fecha de formalización de la adjudicación, si nuevamente el candidato propuesto no asistiese, se le tendrá por desistido de su petición definitivamente.

Tercero.- Para poder hacer uso de agua en su huerto, cada beneficiario deberá darse de alta como titular del correspondiente contador de su parcela en la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, actualmente Acciona Agua cuyas oficinas se encuentran en C/ Pérez Galdós 67 – local 2 de esta localidad. Para poder llevar a cabo este trámite deberá acreditar su identidad ante dicha empresa concesionaria, aportar la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva o copia del documento administrativo de formalización de la adjudicación del huerto urbano y comunicar los datos bancarios.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 20/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes en derecho. Asimismo, publíquese para general conocimiento en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

D^a. PILAR LÓPEZ GARCÍA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 19 de mayo de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

7.- ADJUDICACIÓN HUERTOS URBANOS

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Adjudicación definitiva de autorizaciones de uso de parcelas de dominio público para su utilización como huertos urbanos ecológicos.

DE ACUERDO con lo establecido en la Ordenanza reguladora del Uso de los Huertos Urbanos Municipales del Ayuntamiento de Manzanares (B.O.P. n.º 203 del 17/10/2024) y de la Convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso para dichas parcelas aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local el 3.marzo.2025.

REALIZADO en fecha 05/05/2025 el sorteo público para la concesión de autorizaciones de uso de parcelas de dominio público para su utilización como huertos urbanos ecológicos convocados por este Ayuntamiento.

ACORDADO mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025/2617 de fecha 06/05/2025 la adjudicación provisional de dichas autorizaciones y el requerimiento a los adjudicatarios propuestos del cumplimiento de los requisitos exigidos para su adjudicación definitiva.

EXAMINADAS las renunciaciones presentadas por algunos de los adjudicatarios propuestos, y decretadas nuevas propuesta de adjudicación a favor de los solicitantes que conforman, por riguroso orden, la lista de espera establecida.

CONCLUIDO el plazo de presentación de la documentación requerida a los adjudicatarios propuestos, a fin de adquirir la condición de adjudicatarios definitivos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente las parcelas que se indican para huertos urbanos, por haber acreditado todos los requisitos exigidos dentro del plazo establecido para ello, a los siguientes solicitantes :

De acuerdo con la normativa de protección de datos, estas listas identifican a los solicitantes mediante

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

sus iniciales y el número de su DNI parcialmente anonimizado. El interesado podrá consultar el expediente completo o subsanar mediante comparecencia

electrónica o presencial dentro del plazo establecido.

HUERTO	SIGLAS	DNI/NIE
1	JFC	***1808**
2	SSG	***9343**
3	DRS	***7049**
4	MCF	***8587**
5	RPV	***6817**
6	FJZ	***0288**
7	JGF	***2008**
8	VCB	***2703**
9	VGS	***1600**
10	MRD	***8449**
11	JNG	***2699**
12	CLG	***4253**
15	MGP	***3372**
17	ADU	***3020**
23	EBS	***2003**
24	AR	***1896**
25	WSP	***4687**
26	AC	***1066**
27	GMG	***8882**
28	PPC	***8473**
29	BSH	***3672**
30	MMJ	***2518**
31	MPD	***8006**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

32	AZB	***6388**
33	JMJ	***1625**
34	ARG	***8898**
35	VMF	***1816**
36	JGP	***8099**
37	ARD	***2814**
38	DFÁ	***0556**
40	JSS	***3640**

Segundo.- Declarar desistidos de su petición de huerto urbano, por no haber cumplido con los requisitos exigidos para ello, dentro del plazo máximo previsto a los siguientes:

HUERTO	SIGLAS	DNI/NIE
14	MPE	***7099**
16	MMM	***2260**
18	JCS	***3490**
19	JCP	***8681**
20	JNB	***0908**
22	JSG	***2361**

Tercero.- Establecer la lista de espera para el acceso a huertos urbanos vacantes, por el siguiente orden:

Número para sorteo	Iniciales	DNI/NIE
L020048	DP	***0548**
L020050	MHL	***7786**
L020052	MEZ	***0740**
L020053	CFL	***8769**

Cuarto.- Establecer la lista de reservas de candidatos, que tras agotarse la lista de espera anterior, podrán optar a ser adjudicatarios de un huerto urbano, en el siguiente orden:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Número	DNI/NIE	Iniciales	Presentación
L020001	***3518**	MLM	2025-03-10 11:32:29
L020005	***5890**	AGH	2025-03-11 12:48:01
L020023	***3028**	JGP	2025-03-11 21:35:52
L020031	***3316**	ASF	2025-03-12 11:13:33
L010011	***2046**	SIR	2025-03-18 12:15:27

Quinto.- La Comisión Técnica de Seguimiento de los Huertos estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: La Concejalía Delegada de Medio Ambiente, que podrá delegar en personal a su servicio.
- Vocal: Sr. Encargado Municipal de Parques y Jardines D. Manuel Muñoz Fontela, como técnico responsable del seguimiento de la gestión de los huertos.
- Vocal: en representación de los adjudicatarios de los huertos.

A tales efectos, aquellos adjudicatarios que estén interesados en formar parte de esta Comisión deberán solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días desde que reciban la notificación de este acuerdo. En el caso de haber varios candidatos, el Ayuntamiento determinará el procedimiento democráticamente más adecuado para garantizar el nombramiento del representante que tuviere mayor respaldo del resto de adjudicatarios.

Sexto.- Aprobar el documento administrativo de formalización de la autorización de uso de parcela de dominio público para su utilización como huerto urbano ecológico, elaborado desde la Secretaría de este Ayuntamiento, que consta como anexo al presente acuerdo.

Séptimo.- Determinar el lunes 26/05/2025 en las oficinas de Secretaría General del Ayuntamiento y en horario de 9 a 11 horas como fecha para la firma de las autorizaciones de uso de los huertos, y a las 11:00 horas de este mismo día para la entrega de llaves en el Salón de Plenos.

A dicho acto deberán asistir los adjudicatarios con la acreditación de su D.N.I. original.

El 26/05/2025 será la fecha única de efectos de todas las adjudicaciones de huertos urbanos derivadas del presente procedimiento. En consecuencia, el día 25/05/2027 finalizarán todas las autorizaciones, que serán prorrogables por un plazo de dos años más a partir de esa fecha.

Los adjudicatarios que a la firma del contrato no cumplan todos los requisitos exigidos deberán, previamente a la formalización del documento, acreditarlos a través de los medios que en ese momento se le facilitarán.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Aquellos adjudicatarios que no puedan asistir por causa suficientemente justificada a dichos actos, habrán de comunicarlo previamente en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de la fecha prevista de formalización, dándosele en caso contrario por desistido de su petición. En estos supuestos excepcionales, se fijará una nueva fecha de formalización de la adjudicación, si nuevamente el candidato propuesto no asistiese, se le tendrá por desistido de su petición definitivamente.

Octavo.- Para poder hacer uso de agua en su huerto, cada beneficiario deberá darse de alta como titular del correspondiente contador de su parcela en la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, actualmente Acciona Agua cuyas oficinas se encuentran en C/ Pérez Galdós 67 – local 2 de esta localidad. Para poder llevar a cabo este trámite deberá acreditar su identidad ante dicha empresa concesionaria, aportar la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva o copia del documento administrativo de formalización de la adjudicación del huerto urbano y comunicar los datos bancarios.

Noveno.- Notifíquese este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes en derecho. Asimismo, publíquese para general conocimiento en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>